



DECRETO N° 128/2026 D.E.M.

Aldea María Luisa, 06 de octubre de 2026

VISTO:

El Expte. N° 7900/2026 por el que tramita la "CONTRATACION DE SERVICIO ADICIONALES DE CUSTODIA POLICIAL FIESTA 139° ANIVERSARIO";

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 6 de octubre de 2026 la Municipalidad de Aldea María Luisa suscribe con el Jefe de Comisaria Aldea María Luisa, un Contrato de Servicio Adicional.

Que, el acuerdo tiene por objeto la Contratación de personal Policial Adicional por el servicio de funcionarios policiales uniformados necesarios para el día sábado 10.10.2026 y domingo 11.10.2026 en el marco de la 139° Aniversario de Aldea María Luisa.

Que, las tareas convenidas serán desarrolladas en para reforzar servicios operativos nocturnos en atención a la gran cantidad de público estimado; y

Que, suscribe el presente, la Vice Presidenta Municipal en atención a la licencia médica del Presidente Municipal que tramita por Expte. N° 7842/2026.

Que, en tal sentido, dispone la Ley Orgánica de Municipios, en el art. 76 "En caso de acefalía del cargo del Presidente Municipal, sus funciones serán desempeñadas por el resto del período constitucional, por el Vicepresidente Municipal, quién deberá resignar simultáneamente el cargo de Presidente del Concejo Deliberante...".

Que, asimismo, dispone el artículo 104 de la Ley N° 10.027 que "El Vicepresidente Municipal tendrá la función de presidir el Concejo Deliberante y en caso de ausencia del Presidente Municipal sea por un período que exceda los cinco (5) días hábiles o por ausencia definitiva, se hará cargo de las funciones de este último...".

Que tal es una atribución del Departamento Ejecutivo en consonancia con las facultades conferidas en los artículos 107 Inc. u); 108 inc. j) y ñ) de la Ley 10.027.

POR ELLO;

LA VICEPRESIDENTA MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el Contrato de Servicio Adicional de fecha 06.10.2026 celebrado entre La Municipalidad de Aldea María Luisa y la Comisaría de Aldea María

Luisa cuyo objeto es la Contratación de personal Policial Adicional, de conformidad con las especificaciones de la cláusula 2da. del acuerdo mencionado; por un precio total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 3.880.560,00); para las tareas para reforzar servicios operativos para el SABADO 10.10.2026 y DOMINGO 11.10.2026 para la 139° 139° Aniversario de Aldea María Luisa; conformidad con las especificaciones obrantes en la cláusula 2da. del Contrato de Adicional.

ARTICULO 2°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.05.09.

ARTICULO 3°: Establécese que el presente será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, archívese.

Gladis Salasón
Gladis Beatriz Salasón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Celeste Pando

Pando, Elizabeth Maria Celeste
Vicepresidenta Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027